

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 7.454/2012

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2012, ha adoptado, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Documento de Avance de Planeamiento, con carácter de Ordenanza Municipal, de Identificación y Delimitación de Asentamientos Urbanísticos, Asentamientos de Hábitat Rural Diseminado y Edificaciones Aisladas, todo ello con emplazamiento en el suelo no urbanizable del término municipal de Almodóvar del Río.

El Avance de Planeamiento se sustenta en lo dispuesto en el

artículo 4 del Decreto 2/2012, de 10 de enero (BOJA de 30 de enero), por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El expediente, que contiene el Avance de Planeamiento, se somete a información pública por plazo de 30 días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el que cualquier persona podrá consultarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estime oportunas. El expediente se encuentra en las Dependencias de Secretaría General.

De la apertura del periodo de información pública se dará difusión en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Almodóvar del Río, 13 de noviembre de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. María Sierra Luque Calvillo.